

TRANSCRIPCIÓN

FS. 4,910 AL 4,911 VEULTA

NOTARIO : **LUIS E. BARBOZA.**
ESCRITURA PÚBLICA DE : **TESTAMENTO.**
NÚMERO : **6,505.**
HECHO POR : **MARIANO JESUS TORREALVA VILCA.**

EN ICA, MARZO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS A LAS CATORCE HORAS, ANTE MI EL NOTARIO Y LOS TESTIGOS SEÑORES ZENÓN GARCÍA RAMOS, DE LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTIOCHO, VOTANTE Y MILITAR TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS-CINCUENTINUEVE-A; ORESTES MAYAUTE CABRERA, DE LIBRETA ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTIDOS MIL SESENTISIETE, VOTANTE Y DON ANTONIO MIRANDA AJALERIÑA, DE LIBRETA ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO, VOTANTE Y MILITAR TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO-A, MAYORES DE EDAD Y DE ESTA VECINDAD, CONSTITUÍDOS EN LA OFICINA DE MI CARGO, CALLE LIMA CIENTO VEINTIUNO, FUÉ PRESENTE DON MARIANO JESÚS TORREALVA VILCA, A QUIEN POR LAS RESPUESTAS QUE ME DIÓ JUZGUE EN PLENO GOCE DE SUS FACULTADES INTELECTUALES, LO QUE QUEDA CORROBORADO CON EL CERTIFICADO MÉDICO QUE PRESENTA Y A QUE INSERTARÉ AL FIN, CON CAPACIDAD PARA TESTAR, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA, DE LO QUE DOY FÉ Y ME EXPUSO: QUE DESEABA OTORGAR SU TESTAMENTO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, PARA LO CUAL HIZO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES; DECLARO: LLAMARME COMO SE HA EXPRESADO, PERUANO,

CATÓLICO, VIUDO, DE OCHENTISEIS AÑOS DE EDAD, HIJO LEGÍTIMO DE DON PEDRO TORREALVA JUNCHAYA Y DE DOÑA MARIA BALTAZARA VILCA Y VALENCIA, FALLECIDOS HACE MUCHOS AÑOS. DECLARO: SER NATURAL DEL CASERÍO DE AGUADA DE PALOS, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE ÉSTA PROVINCIA. DECLARO: HABER SIDO CASADO EN PRIMERAS Y ÚNICAS NUPCIAS CON DOÑA MARÍA CASMA FELIPA, QUE FALLECIÓ EN MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO; DEJANDO CONSTANCIA QUE NO TUVIMOS HIJOS EN NUESTRO MATRIMONIO. DECLARO: NO HABER TENIDO HIJO ILEGÍTIMO ALGUNO. DECLARO: POR MIS BIENEN, UN LOTE DE TERRENO BLANCO, CON ALGUNOS ÁRBOLES FRUTALES, SITUADO EN EL CASERIO AGUADA DE PALOS, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE ÉSTA PROVINCIA QUE TIENE OCHO COLLOS MÁS Ó MENOS; DEJANDO CONSTANCIA QUE LA REGADERA DEL TERRENO HA SIDO ABIERTA POR MÍ CON MI PROPIO ESFUERZO, QUE LA SAQUÉ DE LA ACEQUIA "LA COMUNIDAD". DECLARO: QUE NADIE ME DEBE Y QUE A MI SOBRINO JORGE TORREALVA PISCONTE LE DEBO MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO MÁS O MENOS, CON DOCUMENTO FIRMADO POR MÍ Y ADEMÁS A MI SOBRINA ZOILA TIPACTI TORREALVA DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO SOLES, OCHENTA CENTAVOS, DE LOS CUALES CUARENTIOCHO SOLES OCHENTA CORRESPONDE A PAGOS QUE HA HECHO POR MÍ POR TRES RECIBOS DE PATENTE, PREDIOS RÚSTICOS Y GASTOS JUDICIALES Y CIENTO CINCUENTA POR GASTOS DE MOVILIDAD QUE HA OCASIONADO DICHOS GASTOS. DECLARO: QUE NO TENIENDO HEREDEROS FORZOSOS CON DERECHO A SUCEDERME ES MI VOLUNTAD INSTITUIR COMO A MIS ÚNICOS Y UNIVERSALES SUCESTORES DE MIS BIENES, DERECHOS, ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES A MIS SOBRINOS JORGE TORREALVA PISCONTE Y ZOILA TIPACTI TORREALVA, QUIÉNES SE DIVIDIRÁN LA HERENCIA EN PARTES IGUALES. DECLARO: QUE LAS PORCIONES DE TERRENO QUE DEJO A MIS HEREDEROS, ES TAMBIÉN POR LO QUE LES ADEUDO Ó SEA QUE QUEDA

CANCELADA LAS SUMAS MENCIONADAS. DECLARO: QUE HE DESIGNADO COMO A MIS HEREDEROS A MIS SOBRINOS JORGE TORREALVA PISCONTE Y ZOILA TIPACTI TORREALVA, EN PARTES IGUALES, POR GRATITUD Y RECIPROCIDAD EN EL AFECTO, YA QUE ELLOS SON LOS QUE SIEMPRE ME ATIENDEN Y, SOCORREN EN MIS NECESIDADES, ESPECIALMENTE EN MIS ENFERMEDADES Y ACHAQUES PROPIOS DE LA VEJES, Y A QUIENES ENCARGO CONCURRAN CON LOS GASTOS DE MI ÚLTIMA ENFERMEDAD Y CRISTIANA SEPULTURA.- I HABIENDO EXPRESADO EL TESTADOR POR SÍ SU VOLUNTAD, REUNIDOS EN UN SOLO ACTO DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN, SE LEYÓ CLARAMENTE ESTE TESTAMENTO POR MÍ EL NOTARIO, A QUIEN EL TESTADOR DESIGNÓ CON TAL OBJETO. DURANTE SU LECTURA Y AL FIN DE CADA CLAUSULA SE AVERIGUO VIENDO Y OYENDO AL TESTADOR QUE LO CONTENIDO EN ELLA ERA LA FIEL EXPRESIÓN DE SU FINAL VOLUNTAD. ASÍ LO DIJO, OTORGÓ Y FIRMÓ CON LOS TESTIGOS TESTAMENTARIOS AL PRINCIPIO NOMBRADOS; DOY FÉ. EN ESTE ESTADO HACE CONSTAR EL TESTADOR QUE EL PRESENTE ES EL ÚNICO, TESTAMENTO QUE TIENE OTORGADO.- CERTIFICADO MEDICO.- AÑO DE LOS VENCEDORES DEL DOS DE MAYO.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO.- MÉDICO REGISTO ICA.- EL MÉDICO LEGISTA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: QUE HA RECONOCIDO A DON MARIANO JESÚS TORREALVA VILCA, EL CUAL DESPUÉS DEL EXAMEN A QUE FUÉ SOMETIDO SE ENCUENTRA EN LA PLENITUD DE SUS FACULTADES MENTALES, PUDIENDO EN CONSECUENCIA HACER CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES QUE DEMANDEN ESFUERZO INTELECTUAL.- SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE ÉL INTERESADO .- ICA, QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS.- J.F. HURTADO.- J.FRANCISCO HURTADO.- MÉDICO CIRUJANO.- SELLO DEL MÉDICO LEGISTA; Y FIRMARON.- ENTRE LINEAS: A MI SOBRINA ZOILA TIPACTI TORREALVA.- VALE.

FIRMA ILEGIBLE DE. – MARIANO J.TORREALVA V.

FIRMA ILEGIBLE DE. – ZENÓN GARCIA.

FIRMA ILEGIBLE DE. – ORESTES MAYAUTE.

FIRMA ILEGIBLE DE. – ANTONIO MIRANDA.

FIRMA DEL NOTARIO. – LUIS E. BARBOSA SALVADOR.



ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TRANSCRIPCION N° 009

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR QUE LA **TRANSCRIPCION** QUE ANTECEDE, CONSTA DE **05 (CINCO)** FOJAS Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA N° **6,505** DE: **TESTAMENTO**; DE FECHA: **15 DE MARZO DE 1,966**; QUE OTORGA: **DON MARIANO JESUS TORREALVA VILCA**; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: **LUIS E. BARBOZA SALVADOR, DEL PROTOCOLO N° 9, FOLIO N° 4,910 AL FOLIO N° 4,911 VUELTA, TRANSCRIPCION** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 5 (CINCO) FOJAS, FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.=====

LA PRESENTE TRANSCRIPCION SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **ZOILA ANGELICA TIPACTI DE SOTO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **N° 21469613**. =====

EXPIDO LA PRESENTE **TRANSCRIPCION**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 139 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025**. =====

ICA, 03 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

